

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Vinalesa

2026/02914 Anuncio del Ayuntamiento de Vinalesa sobre la aprobación inicial de la ordenanza de prestación patrimonial pública no tributaria de la prestación del servicio municipal de abastecimiento de agua potable y alcantarillado mediante gestión indirecta.

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Vinalesa, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2026, acordó la aprobación inicial de la ordenanza prestación patrimonial pública no tributaria de la prestación del servicio municipal de abastecimiento de agua potable y alcantarillado mediante gestión indirecta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el expediente se somete a información pública y audiencia a los interesados durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan examinarlo y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

El expediente podrá consultarse en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Vinalesa, así como en la sede electrónica municipal.

En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante el citado plazo, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá definitivamente adoptado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vinalesa, 9 de marzo de 2026.—El alcalde-presidente, Francisco Javier Puchol Ruiz.

